



¿Inhabilitar la abogacía del 21 al 30 de diciembre?

Así es. Esta es la propuesta de la **Confederación Española de la Abogacía Joven (CEAJ)**, asociación sin ánimo de lucro, libre, democrática, plural, independiente, formada por Agrupaciones y Federaciones de Abogados Jóvenes y que representa a alrededor de 50.000 abogados de nuestro país.

Con fecha de 21 de septiembre de 2020, en una solicitud dirigida “**al ministro de Justicia**” y firmada por su presidenta, **Maia Román Fernández**, la Abogacía Joven Española recuerda que “siempre ha defendido el servicio esencial que se presenta de la Abogacía a la ciudadanía, y especialmente en situaciones de extrema dificultad como la vivida durante el Estado de Alarma, y en la que aun nos encontramos”. Asimismo, alude que “en la «nueva normalidad» y ante el reciente aumento de rebrotes, la Abogacía **no ha dejado de prestar sus servicios y en muchas ocasiones sin los medios de protección necesarios**”.

Después de que se habilite por el [Real Decreto-ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia](#), los días 11 al 31 del pasado mes de agosto, desde la Abogacía Joven Española consideran “**sumamente grave**”, que en el “único mes de descanso del que p ...